

## ANEXO II MODELO DE SOLICITUD DE LA OFERTA

Número de Expediente: 1306/2024

Por el área de 640. Juventud se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor de tipo de Servicio, cuya descripción es la siguiente: Servicio de organización y celebración de actividad “Granja portátil” para el 21 y 22 de diciembre de 2024, dentro de la programación de animación infantojuvenil..

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor de fecha de 08/11/2024, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

1. Objeto del contrato: Servicio de organización y celebración de actividad “Granja portátil” para el 21 y 22 de diciembre de 2024, dentro de la programación de animación infantojuvenil..
2. Especificaciones técnicas de la prestación: 1- CARACTERÍSTICAS. La actividad se desarrollará el sábado 21 y domingo 22 de diciembre de 2024 en horario de 11:30 a 14:30 horas (3 horas diarias de duración), en el edificio municipal Casa de la Juventud ubicado en la Calle Ronda de la Constitución, 173, en Algete 28110. (O cualquier otra dependencia municipal según necesidades) Las actividades cumplirán en todo momento con las normas recogidas en el Reglamento de Actividades de Ocio y Tiempo libre vigentes, comprometiéndose el adjudicatario a su estricta ejecución y cumplimiento. 2- PROPOSICIÓN TÉCNICA Memoria técnica: Las empresas ofertantes deberán presentar Memoria suficientemente acreditativa de los trabajos a realizar y en especial de lo siguiente: 1. Estructura y espacios: oMínimo 8 espacios modulares y adaptables que simulen los corrales propios de una granja. oEstructuras desmontables, sin anclajes fijos y con montaje ágil en cualquier tipo de superficie, cumpliendo con todos los requisitos de seguridad vigentes. 2. Animales y Bienestar: oLa instalación debe recrear el ambiente de una granja, incluyendo aparejos para el cuidado y exposición de al menos 30 animales de granja de diversas especies, como cabras, ovejas, patos, ocas, gallinas, cerdos, terneros, burros, caballos, yeguas, ponis, bueyes... oSe valorará positivamente la presencia de más de 30 animales y de especies adicionales o de mayor atractivo, garantizando en todo momento su bienestar y la seguridad en la interacción con el público. 3. Tematización de la Actividad: oComo mejora, se valorará la tematización del espacio para la época específica de Navidad,



mediante decoraciones y actividades acordes con la festividad. 4. Experiencia del Proponente: oSe valorará especialmente la experiencia previa en actividades de granja itinerante y en el diseño de espacios educativos y seguros para el público. 5. Desarrollo de la Actividad: oExperiencia de Granja Portátil: Visita guiada a los animales en los corrales, donde los participantes podrán interactuar (acariciar, alimentar, etc...) bajo la supervisión de personal cualificado. Modalidad de Participación: Entrada libre y por orden de llegada intentando que sea rotativo y puedan participar todos los asistentes hasta completar aforo, incluyendo una actividad complementaria (taller). 6. Horario Horario de 11:30 a 14:30 (3 horas de duración al día) sábado 21 y domingo 22 de diciembre de 2024. 7. Personal - Personal: La empresa deberá aportar personal de control de acceso, monitores titulados y coordinador de las actividades con quien el ayuntamiento planificará el servicio y que permanecerá presente durante su desarrollo y hasta su finalización siguiendo las indicaciones de la Concejalía de Juventud, Infancia y Familia. La titulación mínima requerida para los monitores será: monitor de ocio y tiempo libre u otras titulaciones equivalentes. 8. Otros requisitos y obligaciones del adjudicatario •La empresa se hará cargo del traslado, montaje y desmontaje del material necesario. •Se aportará el material suficiente y necesario para el desarrollo de todas las actividades propuestas. •Las empresas ofertantes detallarán precio del servicio completo. •Acreditarán contar con el seguro que exige este tipo de servicio. Contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños físicos o materiales que con ocasión de la prestación del servicio se puedan ocasionar a terceros o al Ayuntamiento •Se deberá aportar el certificado de autorización emitido por la Comunidad de Madrid que avale el traslado de los animales, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente para el transporte y manejo de la fauna. •Será necesario presentar un certificado veterinario conforme a la normativa aplicable en la Comunidad de Madrid para este tipo de actividades, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales en materia de sanidad y bienestar animal. •El servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones utilizadas será responsabilidad de la entidad contratada, garantizando que se realice de manera adecuada y conforme a las normativas sanitarias vigentes. •Se deberá aportar un certificado de sanidad que acredite el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias exigidas para esta actividad. 3- VENTA DE LOCALIDADES E INGRESOS DEL ADJUDICATARIO •La entrada a las actividades será gratuita. 4- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA. 1. Contratación del personal de control de acceso: •Será por cuenta del adjudicatario la contratación del



personal de control de acceso, con la supervisión o visto bueno del Ayuntamiento de Algete. •Se contará con monitores y coordinadores según normativa vigente. Los cuales tendrán la titulación mínima requerida según la normativa actual. •Pagos al personal. El adjudicatario se hará cargo del pago de todos los participantes, así como del resto de gastos que puedan suscitarse con motivo de las actividades, debiendo, a petición del Ayuntamiento, acreditar de modo fehaciente estos pagos, así como los respectivos contratos y el alta en la Seguridad Social. •Será por cuenta del adjudicatario el material necesario y obligatorio para prestar el servicio. •El personal empleado del adjudicatario no será, por ningún concepto, dependiente de cualquier Administración Pública. •Contratación. El adjudicatario adscribirá al contrato el personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos contratados, el cual dependerá exclusivamente de aquél, no existiendo entre este personal y el Ayuntamiento ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole, ni durante el plazo de vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo de cuenta de la empresa adjudicataria todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión del contrato. •El contratista deberá cumplir, como empresario, con todas las obligaciones establecidas por la normativa vigente en cada momento en materia laboral y de Seguridad Social y a abonar los seguros sociales correspondientes a los participantes en las actividades. •La empresa adjudicataria dará de alta a su propio nombre las cuentas de cotización de la Seguridad Social, asumiendo todos los trámites y costes necesarios. •El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando la Administración exonerada de responsabilidad por este incumplimiento. •Todo el personal participante en la actividad deberá contar con certificado de carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual actualizado, que deberán ser presentados una vez le sea adjudicado el contrato. Este punto será vinculante y el Ayuntamiento podrá suspender la actividad si llegado el día de ejecución no se hubieran entregado dichos certificados. 2.Pagos, solicitudes de permisos y contratación de seguros •Será por cuenta del adjudicatario el pago de toda clase de impuestos, permisos y garantías necesarios para la autorización de la actividad, y demás gastos que lleve consigo, Sociedad General de Autores (SGAE), Asociaciones, seguros, etc., seguridad social de todo el personal empleado. Realizará todas las gestiones necesarias para la obtención de los citados permisos. •El Ayuntamiento de Algete, por tanto, quedará exento de todos los pagos y gastos que puedan ocasionar esta actividad. •Todos los permisos, junto con los correspondientes



justificantes, estarán a disposición del Ayuntamiento de Algete, al menos, 2 días antes del inicio de la actividad. •En caso de que la empresa adjudicataria incurra en algún impago, el ayuntamiento retraerá dichos importes del abono de la factura presentado por la empresa. 3.Suspensión •En el caso de que en la fecha de ejecución del servicio las Autoridades competentes de la Administración Pública impidan la celebración de estos festejos el contrato se daría por resuelto sin perjuicio para ninguna de las partes. 4.Seguro •Los Seguros de Responsabilidad Civil, accidentes e incendios tendrán al menos la cuantía mínima asegurada que marca la Ley de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de las Comunidad de Madrid. 5.Otras obligaciones del adjudicatario •Cargas y descargas de material y animales, montaje y desmontaje del atrezzo, escenografía y vestuario, etc. 4- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN •Contenido de la propuesta: oCumplimiento del tipo de evento infantojuvenil solicitado. oCumplimiento de la totalidad del servicio y originalidad de las propuestas. oPresentación detallada con material gráfico del servicio que se ofrece. •Mejora del servicio solicitado (en precio o contenido). 5- SANCIONES •Al amparo del artículo 192 de la LCSP: 1.En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas conforme al apartado 2 del artículo 76 y al apartado 1 del artículo 202 se aplicarán penalidades que deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato. 2.Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades que, para tales supuestos, se determinen en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el documento descriptivo. 6- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Documentación que debe presentar las empresas ofertantes: •DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA oDocumento acreditativo de Organización preventiva de la empresa (contrato con el Servicio de Prevención o cualquier otro documento que acredite la organización de la prevención en la empresa). oEvaluación de riesgos de los puestos de trabajo afectados (puestos de los trabajadores que vayan a realizar cualquier tipo de trabajo en el centro de trabajo). Esta documentación deberá actualizarse siempre que se produzcan cambios en alguno de los puntos anteriores, debiendo comunicar dichos cambios. •DOCUMENTACIÓN NOMINATIVA POR TRABAJADOR oNombre,



apellidos, DNI y puesto de trabajo del personal que vaya a realizar algún tipo de trabajo en el centro de trabajo. oRegistro de entrega de información al trabajador (información relativa a su puesto de trabajo, así como a las medidas a adoptar en caso de emergencia). oDocumento acreditativo de la formación recibida por el trabajador en materia de prevención de riesgos laborales (en dicho documento deberá constar la fecha de realización, el temario impartido, el técnico formador y la entidad formadora). oCertificado de aptitud del trabajador derivado del reconocimiento médico específico. En caso de no ser obligatoria la realización del reconocimiento médico, se deberá aportar carta de negativa a dicho reconocimiento médico firmada por el trabajador. oRegistro de entrega de equipos de protección individual (EPIs) entregados al trabajador. En dicho registro, deberán detallarse tanto los equipos de protección entregados como la fecha de entrega o reposición de los mismos. oCertificado de carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual actualizado. Nota: La documentación enumerada en este apartado deberá remitirse antes del inicio de los trabajos para su posterior verificación. No se autorizará el acceso al centro de trabajo a los trabajadores no disponga de toda la documentación. •DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EMPRESAS SUBCONTRATISTAS oCuando la empresa subcontrate cualquier tipo de servicio o actividad con otra empresa se deberá comunicar dicha subcontratación de forma escrita. oAsimismo, en cumplimiento del RD 171/2004 de coordinación de actividades empresariales, se deberá establecer coordinación de actividades empresariales. Para ello, se deberá solicitar a la misma la documentación arriba enumerada. Una vez la empresa disponga de la misma, deberá entregar copia para que dicha documentación sea verificada. oNo se autorizará el acceso al centro de trabajo a ningún trabajador de empresas subcontratadas de los que no tenga constancia o de aquellos trabajadores de los que no se disponga de la documentación mencionada en párrafos anteriores. oLa empresa que subcontrate cualquier tipo de servicio o actividad con otra empresa deberá informar a la misma sobre las obligaciones establecidas en este documento, así como de la entrega de cualquier otro tipo de documentación que la empresa proporcione en materia de seguridad y salud de los trabajadores. oLa empresa que subcontrate cualquier tipo de servicio o actividad con otra empresa será responsable de las empresas que subcontrate, pudiendo solicitar información adicional relativa a los trabajos o servicios que va a prestar en sus instalaciones dicha empresa. •Órgano de contratación: Concejala Delegada de Juventud, Infancia y Familia Elena Cayuela Pérez •Presupuesto: precio máximo de 4.840 € IVA incluido. •Plazo de ejecución del contrato: 21 y 22 de diciembre de 2024.



- Lugar de prestación: en el edificio municipal Casa de la Juventud ubicado en la Calle Ronda de la Constitución, 173, en Algete 28110. (O cualquier otra dependencia municipal según necesidades)
- Responsable del contrato: Animador juvenil (Samuel Rodríguez Álvarez).
- Plazo de garantía: período de realización del servicio.
- Forma de pago del precio: transferencia bancaria a los datos que aporte la empresa adjudicataria.
- El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes: oLa oferta se deberá remitir al siguiente correo electrónico: sede electrónica municipal desde la que se solicitará el presupuesto al proveedor. oEl plazo de presentación: hasta el día 20 de noviembre de 2024. No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comunique por escrito en el plazo señalado para la presentación de la misma a la dirección de correo de sede electrónica municipal desde la que se reciba la solicitud de presupuesto o al correo electrónico: [juventud@aytoalgete.com](mailto:juventud@aytoalgete.com)

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de Concejalía de Juventud, Infancia y Familia a través de los siguientes teléfonos: 916204900, ext. 4203..

3. Órgano de contratación: El órgano de contratación competente es la Concejal de Juventud, Infancia y Familia en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto nº 2024/2023, de fecha 26 de junio de 2023..
4. Presupuesto: 4.840 € (Iva incluido).
5. Plazo de 21 y 22 de diciembre desde 21 de diciembre.
6. Lugar de prestación: Edificio municipal edificio municipal Casa de la Juventud ubicado en la Calle Ronda de la Constitución, 173, en Algete 28110. (O cualquier otra dependencia municipal según necesidades)..
7. Responsable del contrato: Samuel Rodríguez Álvarez. Animador Juvenil.
8. Plazo de garantía: desde la firma del contrato hasta el día de ejecución del servicio en la fecha de la representación. desde 21 de diciembre.
9. Forma de pago del precio: Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato..

### **El lugar y el plazo de presentación de la oferta, son los siguientes:**

- La oferta se deberá remitir a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Algete, EN EL TRAMITE ELECTRÓNICO HABILITADO PARA TAL EFECTO



"Presentación de Ofertas Contratos Menores" realizando registro de entrada e indicando el número de expediente y documentación obligatoria, con fecha y hora límite 20/11/2024 a las 12:00. <https://algete.sedelectronica.es/catalog/tw/745c4dbe-d6fe-42d2-aa6d-cf3c95d9fd2a>

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

